

**ACTA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL HOYA DE BUÑOL-CHIVA**

**CELEBRADA EL DÍA:** 5 de diciembre de 2016

**HORA DE COMIENZO:** 17.30h

**HORA DE TERMINACIÓN:** 18.30h

**LUGAR:** Sala de Plenos del Ayuntamiento de Siete Aguas.

En el día, hora y lugar indicados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Rafael Fora Ibañez en primera convocatoria los miembros que a continuación se expresan de los que de derecho integran la Mancomunidad en Pleno para celebrar sesión ordinaria.

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D.Rafael Fora Ibañez

**Vocales:**

AYUNTAMIENTO DE ALBORACHE

**Dª MªFrancisca Collado Torres.**

AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

**Dª Juncal Carrascosa Alonso**

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

**No asiste**

AYUNTAMIENTO DE SIETE AGUAS

**D. Santiago Más Sanchez.**

AYUNTAMIENTO DE MILLARES

**D. Jose Ricardo Perez Gomez**

AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

**D.Jose Ramón Grau Grau**

AYUNTAMIENTO DE CHESTE

**D.Jose Morell Roser**

AYUNTAMIENTO DE CHIVA

**No asiste**

AYUNTAMIENTO DE GODELLETA

**D. Rafael Fora Ibañez**

AYUNTAMIENTO DE MACASTRE

**Dª Mª José Casero Malea**

AYUNTAMIENTO DE TURÍS

**No asiste.**

AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

**D. Miguel Esteban Tórtola.**

**Secretaria – Interventora:**

Dª. Cristina Claramunt Manzanaro

**1.- Aprobación si procede de las actas de las sesiones anteriores.**

Por unanimidad de los asistentes a la sesión se aprueban las actas del día 2 de noviembre de 2016 y 7 de noviembre de 2016.

**2.-Aprobación si procede de la adjudicación del contrato de implantación del gestor de expedientes de administración electrónica en la Mancomunidad.**

Vista la propuesta del Presidente de la Mancomunidad por unanimidad de los asistentes a la sesión se aprueba:

PRIMERO.- La adhesión de la Mancomunidad al programa gratuito de la Diputación de Valencia de tramitación electrónica de expedientes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia.

**3.-Aprobación si procede de la propuesta del Presidente de nombrar abogado y procurador para la personación y defensa en la fase de Instrucción , de la Mancomunidad, en el proceso penal seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valencia D.P 2912/15 para solicitar la adopción de medidas cautelares en relación a los trabajadores de esta Mancomunidad D. Marcial Diaz y Dña Desiree Franco.**

Visto que en el procedimiento judicial seguido en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valencia D.P. 2912/15, se ha llamado a declarar en la condición de investigados a dos trabajadores de esta Mancomunidad D. Marcial Diaz y Dña Desiree Franco.

Resultando que tras consulta realizada al gabinete jurídico que conoce del contenido del asunto judicial por representar a la Asociación del Llano de Chiva a la Plana de Utiel en el mencionado procedimiento , se nos indica que “con anterioridad a dar respuesta, es necesario concluir, que en virtud de la información judicial existente, dicho trabajador público debe ser apartado de sus funciones con sujeción al procedimiento pero de la forma más rápida posible”

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Marcial Diaz, con registro de entrada en la Mancomunidad el día 5 de diciembre de 2016 y nº 315 .

Visto el escrito de propuesta de contestación a las alegaciones realizado por el abogado D. Antonio M. Orea Pedraza.

Visto que el artículo 551.3 de la Ley orgánica del Poder Judicial tras su modificación por L.O 19 /2003 de 23 de diciembre en su apartado tercero dispone “ La representación y defensa de las comunidades autónomas y las de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones públicas, salvo que designen abogado colegiado que les represente y defienda” y en defensa de los intereses de esta Entidad

Por el Presidente se propone:

**Primero:** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Marcial Diaz.

**Segundo:** Que la Mancomunidad comparezca y se persone en la fase de Instrucción en el proceso penal seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valencia D.P. 2912/15, al único objeto de solicitar al Juzgado la adopción de las medidas cautelares procedentes en relación a los trabajadores investigados en el procedimiento, D. Marcial Diaz y Dña Desiree Franco.

**Tercero:** Otorgar poderes para la defensa y representación de la Mancomunidad en este procedimiento al único objeto recogido en el apartado segundo ,en favor del siguiente

letrado ,del despacho de abogados, Ormar Gabinete Jurídico SL y procuradora y por importe de 3.500 € + IVA al letrado y 400 euros más IVA a la procuradora:

Letrado : D.Antonio Manuel Orea Pedraza con DNI 20426986L y n.º de colegiado 11780 del Colegio de abogados de Valencia.

Procuradora: Dña Elvira Santacatalina Ferre con DNI 20002716F y n.º de colegiado 417.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo al letrado con la finalidad de que formalice la personación en el referido procedimiento.

**Quinto:** Establecer como forma de pago de honorarios : 50% con anterioridad al día 30 de enero de 2017 y 50% en el momento del Auto de apertura de Juicio Oral por el Juzgado.

**Sexto:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**Séptimo:** Facultar al Presidente de la Mancomunidad para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a término este acuerdo.

Por seis votos a favor correspondientes al Presidente de la Mancomunidad y a los vocales del Pleno D<sup>a</sup> Francisca Collado Torres, D. José Morell Roser, D. Santiago Más Sánchez, D<sup>a</sup> Juncal Carrascosa Alonso y D. Miguel Esteban Tórtola Herrero y tres votos en contra correspondientes a los vocales del Pleno D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> José Casero Malea, D. José Ricardo Pérez Gómez y D. José Ramón Grau Grau se aprobó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Marcial Diaz.

**Segundo:** Que la Mancomunidad comparezca y se persone en la fase de Instrucción en el proceso penal seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valencia D.P. 2912/15, al único objeto de solicitar al Juzgado la adopción de las medidas cautelares procedentes en relación a los trabajadores investigados en el procedimiento, D. Marcial Diaz y Dña Desiree Franco.

**Tercero:** Otorgar poderes para la defensa y representación de la Mancomunidad en este procedimiento al único objeto recogido en el apartado segundo ,en favor del siguiente letrado ,del despacho de abogados, Ormar Gabinete Jurídico SL y procuradora y por importe de 3.500 € + IVA al letrado y 400 euros más IVA a la procuradora:

Letrado : D.Antonio Manuel Orea Pedraza con DNI 20426986L y n.º de colegiado 11780 del Colegio de abogados de Valencia.

Procuradora: Dña Elvira Santacatalina Ferre con DNI 20002716F y n.º de colegiado 417.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo al letrado con la finalidad de que formalice la personación en el referido procedimiento.

**Quinto:** Establecer como forma de pago de honorarios : 50% con anterioridad al día 30 de enero de 2017 y 50% en el momento del Auto de apertura de Juicio Oral por el Juzgado.

**Sexto:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**Séptimo:** Facultar al Presidente de la Mancomunidad para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a término este acuerdo.

#### **4.-Dar cuenta de la solicitud presentada por la Club de pelotaris de Godelleta .**

Se presenta en la Mancomunidad por el Club de pilota de Godelleta, un proyecto de escuela comarcal de pilota valenciana.

Por el Presidente de la Mancomunidad se informa que posiblemente se pueda obtener una subvención al 100% para desarrollar el proyecto, financiada por la Consellería.

#### **5.-Dictamen sobre solicitud de jornadas de medio ambiente a la Consellería de Medio Ambiente invitando a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a Divalterra.**

Por el Presidente de la Mancomunidad se informa, que en la reunión que tuvo lugar en la Consellería de Medio Ambiente, en la que se hablo entre otras cosas, del tema de la biomasa y la recuperación de la masa forestal , propuso que se realizaran unas jornadas en las que participaran, la Consellería, la Mancomunidad, la Confederación Hidrográfica del Jucar y Divalterra, para tratar estos temas.

**6.- Ruegos y preguntas.**

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Casero se informa que la Consellería va a revisar las concesiones de las líneas de autobuses y considera necesario, que los Alcaldes de los municipios de la comarca se reúnan en la Consellería, para tratar este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión en la hora al comienzo indicada, de todo lo cual como Secretaria - Interventora doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA